

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil jueves 27 diciembre 2012

VALLE MATUTE JUAN CARLOS ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SA , con Expediente Número 41324 y RUC 0990686017001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmite a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: VALLE MATUTE JUAN CARLOS
Identificación: 0908881998



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

Guayaquil, agosto 19 de 2.010

Señor Abogado
JUAN CARLOS VALLE MATUTE
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplome informarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S. A., en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de CINCO años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Telmo Torres Crespo, el 10 de noviembre de 1.983, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de marzo de 1.984.

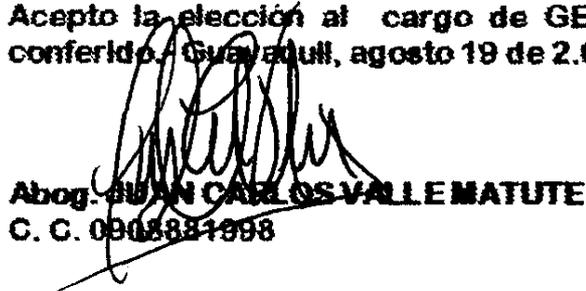
Atentamente,



Norma Matute de Valle
Presidenta de la Sesión



Acepto la elección al cargo de **GERENTE GENERAL** que se me ha conferido. Guayaquil, agosto 19 de 2.010



Abog. **JUAN CARLOS VALLE MATUTE**
C. C. 0905881098

NUMERO DE REPERTORIO: 44.085 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 06/sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Septiembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía STANA
INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A., a favor de JUAN CARLOS
VALLE MATUTE, a foja 94.464, Registro Mercantil número 17.014.

ORDEN: 44085



5
1131
REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL,
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990686017001
RAZON SOCIAL: STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALLE MATUTE JUAN CARLOS
CONTADOR: FERNANDEZ RUIZ EVELIN DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/03/1984 **FEC. CONSTITUCION:** 22/03/1984
FEC. INSCRIPCION: 30/08/1984 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 1118
Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Edificio: PLAZA Piso: 6 Oficina: 808 Referencia ubicación: ARRIBA DE PORTA Telefono
Trabajo: 042566983 Fax: 042310560 Celular: 089514983 Apartado Postal: 090-01-5509 Email: forovadi@gya.satnet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Andrés Ernesto Herrera Ronquillo
DELEGADO U.E. R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 30/10/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990686017001
RAZON SOCIAL: STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 22/03/1984
NOMBRE COMERCIAL: STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 1119 Intersección: AV. 8 DE OCTUBRE Referencia: ARRIBA DE PORTA Edificio: PLAZA Piso: 6 Oficina: 608 Telefono Trabajo: 042566983 Fax: 042310560
Calular: 089514883 Apartado Postal: 090-01-5599 Email: forovadl@gya.esbnet.net



Andrés Ernesto Hernández Loquillo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 30/10/2010

RUC 0968591550001
AUTORIZACIÓN S.R.L. 1111347232 - VÁLIDO DESDE 04/10/2012 HASTA 04/10/2013
Cda. La Garzota, Mz. 47, Sector 3 - 2629600
FACTURA No. 001-001-001390602 2231

Fecha Emisión: 06 DIC 12 Mes: DICIEMBRE 12 Fecha Vencimiento: 26 DIC 12 Facturas por Pagar: 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: MATUTE VERGARA, NORMA ANGELA Suministro (Código): **538046 -4**
CIRUC: 090101702-0 Geocódigo: 0400538046
Dirección de Entrega: EDIF. PLAZA BAQUERIZO MORENO 1119 TM (STO. PISO)-OFC #8-
9 DE OCTUBRE
Dirección del Servicio: EDIF. PLAZA BAQUERIZO MORENO 1119 TM (STO. PISO)-OFC #8-
Ciclo: 45 Ruta: 33-01-009-1085
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil Piso: 06
Parroquia: Pedro Carbo Dpto.:

Módulo # 586728 Factor Multiplicador 1 Constante: 1
Desde: 01 NOV 12 Hasta: 03 DIC 12 Días: 32
Factor Potencia (FP) 1 Penalización por bajo FP: Factor Corrección Demanda: 1

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unidad	Valores
ENERGIA	57810	57520	290	AWh	
KWH Transform					

Valor Facturable Comercialización 1.41
Subsidio Crecido 0.00
Penalización Bajo Factor de Potencia 0.00

Subsidio por Comercialización de Tarifa Dignidad 0.00
Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad 0.00

Total Servicio Eléctrico (1) 19.39

Tarifa Comercial sin

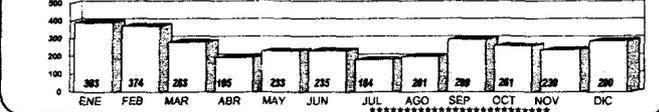
La Energía ya es de todos! Yo soy ahorrador, yo ayudo a mi ECUADOR... AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

Su ahorro por la Tarifa Dignidad es de 0.00

OTROS VALORES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO

Descripción	Dólares
SERV. ALUMBRADO PUB.	1.15
INTERES MORA	0.06
SERV. GEN. ENER. ELECT.	6.23
SERV. GEN. COMERCIALIZ.	0.10
IVA 12%	0.00
Total Pendientes (2)	7.55

Historial de Consumos: Consumo Promedio Mensual - Últimos 6 meses con Lectura 246



RUC 0968591550001
AUTORIZACIÓN S.R.L. 1111347232 - VÁLIDO DESDE 04/10/2012 HASTA 04/10/2013
Cda. La Garzota, Mz. 47, Sector 3 - 2629600
FACTURA No. 001-001-001390602 2231

Fecha Emisión: 06 DIC 12 Mes: DICIEMBRE 12 Fecha Vencimiento: 26 DIC 12 Facturas por Pagar: 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: MATUTE VERGARA, NORMA ANGELA Suministro (Código): **538046 -4**
CIRUC: 090101702-0 Geocódigo: 0400538046
Dirección de Entrega: EDIF. PLAZA BAQUERIZO MORENO 1119 TM (STO. PISO)-OFC #8-
9 DE OCTUBRE
Dirección del Servicio: EDIF. PLAZA BAQUERIZO MORENO 1119 TM (STO. PISO)-OFC #8-
Ciclo: 45 Ruta: 33-01-009-1085
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil Piso: 06
Parroquia: Pedro Carbo Dpto.:

Módulo # 586728 Factor Multiplicador 1 Constante: 1
Desde: 01 NOV 12 Hasta: 03 DIC 12 Días: 32
Factor Potencia (FP) 1 Penalización por bajo FP: Factor Corrección Demanda: 1

OTROS VALORES

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DOLARES
Tasa Alumbrado Público	Ordenanza o Convenio	
Tasa Recolección Basura	Ordenanza Municipal	2.42
Contribución Bomberos	Ley de Defensa contra incendios	4.38
SER		0.03
Otr		1.15
Total Otros Valores (3)		7.98

TOTAL	
Valor Electricidad (1)	19.39
Valores Pendientes de Pago por Servicio Eléctrico (2)	7.55
Otros Valores a Pagar (3)	7.98
TOTAL (1) + (2) + (3)	34.92

Mensajes al consumidor:

EFFECTUE SU PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE
CERTIFICADO O CHEQUE DE GERENCIA
A NOMBRE DE:
ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL



ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	
INTERÉS ACUMULADO	34.92
TOTAL DEL MES	0.00
FACTURA(S) OTROS CONSUMOS	34.92
Y SERVICIOS	0.00
TOTAL A PAGAR	0.00
SALDO CRÉDITO A FACTURAR	34.92
TOTAL PENDIENTE DE PAGO	34.92

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP
RUC 0968591550001
AUTORIZACIÓN S.R.L. 1111347232 - VÁLIDO DESDE 04/10/2012 HASTA 04/10/2013
Cda. La Garzota, Mz. 47, Sector 3 - 2629600
001-001-001390602
NOMBRE: MATUTE VERGARA, NORMA ANGELA
CÓDIGO DE CLIENTE: 538046-4
RUBRO: 34.92
TOTAL MES US\$ 34.92

TOTAL ADEUDADO US\$ 34.92
TOTAL PAGAR US\$ 34.92
TOTAL ADEUDADO US\$ 34.92

0575



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste por el presente documento que se celebra en seis ejemplares de igual valor y tenor, el siguiente contrato de arrendamiento de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato de arrendamiento por una parte la señora **NORMA ÁNGELA MATUTE VERGARA**, a quien en adelante se la denominará **LA ARRENDADORA**, y por otra parte el señor **JUAN CARLOS VALLE MATUTE**, por los derechos que representa en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **STANA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A.**, a quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**. Los intervinientes son mayores de edad, con capacidad necesaria para contraer obligaciones, los mismos que intervienen en las calidades antes mencionadas.

SEGUNDA: OBJETO Y USO.- En virtud del presente contrato. **LA ARRENDADORA** da en arrendamiento al señor Juan Carlos Valle Matute, una oficina ubicada en la calle Baquerizo Moreno 1119 y 9 de Octubre, sexto piso, oficina 608, Edificio Plaza, de esta ciudad de Guayaquil.

TERCERA: ESTADO DEL INMUEBLE.- Se deja expresa constancia de que **EL ARRENDATARIO** conoce perfectamente el local objeto de este contrato y que está conforme con el estado en que se encuentra, sin perjuicio de manifestar que quedarán en beneficio de **LA ARRENDADORA**. El local se destinará única y exclusivamente para oficina.

EL ARRENDATARIO se compromete a pagar puntualmente el consumo de energía eléctrica y de agua potable, en cuanto sean requeridas por **LA ARRENDADORA**. La violación de esta cláusula, dará derecho a **LA ARRENDADORA** a pedir la desocupación inmediata del local.

CUARTA: CONSERVACIÓN.- EL ARRENDATARIO se obliga a mantener el local y entregarlo en óptimas condiciones, y a pagar todas las reparaciones o reponer con piezas de igual valor y calidad todo cuando sufre daños por mal uso, negligencia o pérdida de cualquiera de las instalaciones de su parte o bajo su dependencia o a su servicio.

QUINTA: PROHIBICIONES.- Queda expresamente señalada la prohibición legal de subarrendar el local materia de este contrato, así como introducir cambios que comprometan la estructura del inmueble. Las mejoras no removibles, cualquiera sean su naturaleza, quedarán en beneficio de **LA ARRENDADORA**, sin que esta deba pagar ninguna cantidad por este concepto.





SEXTA: PLAZO DEL ARRENDAMIENTO.- El plazo de este contrato será de un año contado a partir del 14 de enero del 2013, fecha a partir de la cual el presente contrato empezará a regir. Este contrato podrá renovarse si las partes lo convienen y en cualquier caso el canon de arrendamiento obligatoriamente se incrementará, año a año, a partir del primer año, en un 10%.

SÉPTIMA: CANON DE ARRENDAMIENTO.- El canon mensual de arrendamiento es de Cien 00/100 Dólares Estadounidenses, que se pagarán por adelantado, en dinero efectivo, dentro de los diez primeros días de cada mes. **LA ARRENDADORA**, entregará el correspondiente recibo suscrito por ella o por la persona que ella autorice para tal efecto; este recibo será el único comprobante de pago. De incurrir en mora, de máximo de dos meses, **LA ARRENDADORA**, podrá dar por terminado este contrato, sin que deba indemnizar **EL ARRENDATARIO**.

EL ARRENDATARIO declara que los fondos que entregará a **LA ARRENDADORA** provienen de actividades lícitas, y que ninguna de sus actividades comerciales está prohibida por la Ley, en especial la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.

OCTAVA: PROCEDIMIENTO Y JURISDICCIÓN.- Cualquier discrepancia sobre la aplicación o interpretación de las cláusulas de este contrato se resolverá en la vía verbal sumaria ante los Jueces competentes de la ciudad de Guayaquil, que se fija como domicilio de las partes contratantes, para los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato.

Para constancia de las declaraciones del presente contrato, en unidad de acto, en seis ejemplares del mismo tenor y valor en la ciudad de Guayaquil, el 15 de Enero del 2013.

LA ARRENDADORA

EL ARRENDATARIO

[Handwritten signature]
NORMA A. MATUTE VERGARA

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS VALLE MATUTE

C.C: 0901011020 CC. que este contrato ha sido registrado en esta fecha con el

C.C: 0908881998

0 \$ 75
23 ENE 2013

